



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, Febrero 21 de 2022.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la llamada a integrar la Litis UGPP, fue notificada de manera electrónica, y designó apoderado quien contestó oportunamente., por lo que está pendiente de señalar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. con la llamada a integrar la litis Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso ordinario de DIANA ROSA ACOSTA CONTRERAS contra DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y llamada a integrar la Litis UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00291 -00

Por lo informado, téngase por notificada y no contestada la demanda por parte de la llamada a integrar la Litis UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

Reconózcase personería para actuar a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA abogada titulada con T.P. # 146.469 del C. S. de la Judicatura y C.C. #40.939.343 de Riohacha, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado

Señálese la hora de las 9:30 p.m. del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 21 FEB 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 06 de fecha 22 FEB 2022